

taumento p. mas que se sacrifique. 2.º
lo deya a la penetracion de sus fines,
y en este concepto habiendole de-
do a manifestar con dicha lu-
carta su caracter benéfico, no du-
da si que penetrado de este grande
infortunio unario segun lo permitian
las facultades de la dectimo de la ma-
yor consideracion con este Pueblo se-
guro de que su Municipalidad enple-
daria medio de hacer en cuanto le sea
posible y con el mayor numero la recau-
dacion poniendo los caudales que ten-
na, y que con este objeto habiendo en-
fincias particulares el recaudador en-
tegaria en ese al tiempo que esta carta
de fondos que haya podido reunir, y
conocera su dion p. ello la atencion
con que ha sido iniciada la indicada lu-
carta.

Se dio cuenta de un oficio de la Com. de Jura-
dicion Provincial de fecha cuatro del corri-
ente, p. el que previene se remita en es-
tado del punto a quella Superioridad, y
enterado de los particulares que abran
acuerdo se forme el referido estado de expe-
sando en el, que en este Villa solo hay un
caño que sirve a punto. Que la obra ob-
jeto y fin de su institucion se equiva:
Que la Corporacion, personas o personas
que lo creó se ignore: Que los partici-
pados beneficiados, son sus vecinos: Que las en-
cas que llevaran insignias, pues su in-
stitucion hera el paradero y sin mas interes
que los que este produce: Que los capi-
tulos en sus granos menores, diversos
espectivo papel moneda ofinados que po-
ne en el dia, por insignias: Que las au-
tas o viene arrendados o por cuenta, insignias

